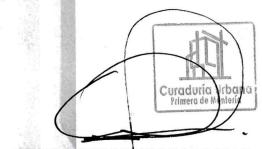


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. Resolución No. 208-2022, por medio de la cual se realiza un cambio del Profesional Director de la Construcción responsable de las obras autorizadas mediante la Resolución No. 069-2021, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-22-7033, por HILDA EVELIA HERNANDEZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.920.357, en calidad de apoderada de LINA MARIA ROJAS BOLIVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.433.335, en representación de la empresa INVERSIONES ACREDITADAS S.A.S. identificada con Nit. 900.554.782-3.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **HILDA EVELIA HERNANDEZ SANCHEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), 5y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HILDA EVELIA HERNANDEZ SANCHEZ.**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería